



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

15746***Decreto de Presidencia núm. 2015000661 de nombramiento de alto cargo del Consejo Insular de Ibiza***

Por Decreto de Presidencia número 2015000661, de fecha 21 de octubre de 2015, se ha dispuesto la aprobación de lo siguiente:

“La Ley 8/2000, de 27 de octubre de consejos insulares, prevé en el artículo 13 la posibilidad que los departamentos se estructuren en direcciones insulares, si así lo establecen los reglamentos de organización del consejo insular (previsión esta que recoge el Reglamento orgánico de la Corporación -art. 69-, BOIB núm. 136, de 18-9-2010, corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010)

Dado que las direcciones insulares son los órganos directivos para la gestión, bajo la autoridad del consejero respectivo, de áreas funcionalmente homogéneas y que los directores insulares serán libremente designados por el presidente del consejo atendiendo a criterios de competencia y experiencia profesionales.

Dado que a los directores insulares se les aplicará el régimen de incompatibilidades que establece la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Por acuerdo de Pleno de este Consejo Insular de fecha 16 de julio de 2015 se crearon las secretarías técnicas y direcciones insulares adscritas a los diferentes Departamentos de la Corporación (BOIB núm. 111, de 23-7-2015), concretamente en el apartado segundo del acuerdo, figura, entre otras, la creación de la Dirección Insular de Igualdad y Relaciones con las Entidades Sociales.

Vista la propuesta de fecha 20 de octubre de 2015, de la consejera ejecutiva de Sanidad, Bienestar Social y Relaciones con Entidades y Asociaciones.

Visto el informe favorable de nombramiento de directores insulares del Consejo Insular de Ibiza, de la Intervención de esta corporación de fecha 24 de julio de 2015.

Visto el informe propuesta emitido en fecha 21 de octubre de 2015 por la jefa de la Sección de Recursos Humanos, con el visto y conforme del secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad.

Por todo lo anterior, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas en virtud del artículo 9.w de la Ley de Consejos y el 76 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Ibiza, esta Presidencia

DISPONE

Primer.- Nombrar, con efectos del día 22 de octubre de 2015, como alto cargo del Consejo Insular de Ibiza, directora insular de Igualdad y Relaciones con las Entidades Sociales, con un costa total para el año 2015 de 10.786,27€ la Sra. Judith Romero Fernández, con DNI 08.849.654-J, con una larga experiencia y competencia profesional en los ámbitos de Bienestar Social y que se considera una persona idónea para ocupar este cargo.

Segundo.- Notificar este decreto a las personas interesadas y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para el general conocimiento y en cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

Ibiza, 22 de octubre de 2015

**El secretario técnico de Turismo, Interior,
Territorio y Movilidad**
Ramón Roca Mérida

